Ambiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 1051 **DE** 28 JUL 2025

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo de Contratos"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61, articulo 115 de la Ley 489 de 1998, numeral 11 artículo 6 Decreto 3570 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º del Decreto 2489 de 2006[1], estableció:

> "***Grupos internos de trabajo***. *Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente".*

Que, mediante Resolución 0240 del 06 de marzo de 2012, se conformó el Grupo de Contratos adscrito al despacho de la Secretaría General.

Que, con Resolución 0487 del 16 de abril de 2025, se designó como Coordinadora del Grupo de Contratos de la Secretaría General a la funcionaria **ALEJANDRA FERNANDA GONZÁLEZ ROA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.837, quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario asignar la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General.

Que, una vez revisada la historia laboral de la funcionaria **SANDRA MILENA ROPERO MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.822.964, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, cumple las condiciones para ser Coordinadora del Grupo de Contratos de la Secretara General.

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo de Contratos"

Que, el artículo 15 del Decreto 611 De 2025, precisó lo siguiente:

> *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*
>
> *Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."*

Que, la funcionaria **SANDRA MILENA ROPERO MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.822.964, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, no es beneficiaria del reconocimiento de Coordinación debido a su condición de asesor.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar la designación de la función de Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General a la doctora **ALEJANDRA FERNANDA GONZÁLEZ ROA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.837, quien desempeña en encargo el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 11, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del veintiocho (28) de julio de 2025.

Artículo 2. Designar como Coordinador del Grupo de Contratos de la Secretaría General a la funcionaria **SANDRA MILENA ROPERO MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.822.964 quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del veintiocho (28) de julio de 2025.

Parágrafo. La presente designación comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al Grupo de Contratos de la Secretaría General y la coordinación conlleva la ejecución de las funciones propias del empleo de Asesor Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho de la Ministra, que desempeña la funcionaria **SANDRA MILENA ROPERO MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.822.964.

Artículo 3. No reconocer a la funcionaria **SANDRA MILENA ROPERO MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.822.964, un incremento adicional del veinte por ciento (20%) sobre el valor de la asignación básica mensual del empleo, debido a que ocupa el cargo de asesor en la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 4. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a las funcionarias **SANDRA MILENA ROPERO MORALES** y **ALEJANDRA FERNANDA GONZÁLEZ ROA**.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del veintiocho (28) de julio de 2025.

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 JUL 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LENA YANINA ESTRADA ASITO
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Poyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista Grupo Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano